

Martes, 31 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	310.771,73 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	296.421,73 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	121.332,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	144.482,73 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	30.107,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	14.350,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	14.350,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	310.771,73 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	310.771,73 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	304.771,73 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	130.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	34.758,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	135.813,73 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	310.771,73 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

Nº PLAZAS	TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.D.	SITUACIÓN
1	FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	26	CUBIERTA DE FORMA INTERINA
1	LABORAL FIJO	ADMINISTRATIVO- CONTABLE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	C1		CUBIERTA
2	LABORAL TEMPORAL	SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL			VACANTES
1	LABORAL TEMPORAL	OFICIAL DE ALBAÑILERIA			VACANTE

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Portezuelo, 28 de diciembre de 2024

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE

